



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de este Término **CERTIFICA** El preámbulo **Puntos Varios** y parte Final del **Acta No.016/16.-** De la Sesión Celebrada por La **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL**, y que Literalmente Dice: **ACTA NUMERO DIECISEIS** en La Ciudad de La Lima, Departamento de Cortés a los Dieciocho Días del Mes de Julio del Dos Mil Dieciséis, a las 2:45 P.M. en Sesión **EXTRAORDINARIA**, celebrada por La Honorable Corporación Municipal. En La Sala de Juntas de Aguas de La Lima; presidió el Señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES**, Alcalde Municipal; El señor Vice Alcalde **JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA** presentes los Señores Regidores: **RICARDO RIVAS HERNANDEZ, EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS, JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO, SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ CESAR ADOLFO FUNES OCHOA, CESAR ALONSO LARA AMAYA, JOSE EVARISTO EUCEDA FUENTES (Con la Ausencia del señor Regidor HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ (Excusa)** y presente el Secretario del Despacho que da Fe, se procedió de la manera siguiente:

PUNTO No.1.-Una vez comprobado el quórum el Señor Alcalde Municipal declara abierta la Sesión siendo las 2:45 P.M.

PUNTO No. 2.- Se reciben a los Señores **DANIEL ARDON** Gerente de Negocios de Antártida Group y a **LUCIANO PICCA de NEWSTER** quienes realizan una presentación a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** sobre la Instalación de Reactor Industrial, trituradora para dar un mejor manejo en tratamiento de residuos solidos Municipales el costo de una trituradora mas dos reactores es de \$ 2,980,000.00.- **Presentación que es del conocimiento del pleno corporativo.-**

PUNTO No. 3.- La señora **MARIA MONCADA** Operadora de Proyectos Sociales del Programa CONVIVIR quien hace una presentación a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** sobre la propuesta para llevar a cabo el Monumento a la Juventud el cual le vendría muy bien a la Plaza que lleva el mismo nombre el cual se construye alrededor del Gimnasio Municipal y darles un homenaje a ese grupo de jóvenes talentosos e incansables que tiene este municipio y así incentivar el progreso y el futuro de estos voluntarios. Además les adjunta la propuesta detallada de lo que serían las opciones para esta escultura que estaría realizando Johny McDonald el ustedes ya conocen el trabajo de calidad que realiza este artista nacional.

La forma de trabajo sería que nosotros como asesoría logística estaríamos financiando dicho proyecto mediante una orden de compra a 60 días plazo de cancelación total ya con todos los detalles que esta escultura requiere. Manifestando que este Proyecto será ejecutado con fondos municipales teniendo un costo de Lps. 120,000.00 incluyendo la instalación de la obra.-

PUNTO No. 4.- El señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal manifiesta al pleno corporativo su preocupación sobre la problemática de la violencia que se ha suscitado en el Municipio y quien manifiesta que trae unas propuestas las cuales se enumeran a continuación:

1.- Reubicación de los vendedores nocturnos los cuales ha pensado en ubicarlos en la Calle entre la Escuela Gabriela Mistral y El parque Central brindándoles seguridad con la policía Nacional y Fusina.

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



2.- Contratar 6 policías Municipales con entrenamiento militar, selección que estaría a cargo de los Señores regidores Santos Orlando Molina y Ricardo Rivas Hernández.-

3.- Sostuvo Reunión con La Cámara de Comercio para que les apoyen con alguna logística para el tema de iluminación que quiere comenzar en el Barrio el Centro y todo el Corredor que conduce a la Colonia Los Pinos y Colonia Tela. y además se coordinó una marcha por la paz la cual está programada para el domingo 31 de julio del presente año.

4.- A la brevedad se buscara una reunión con FUSINA para que brinden más seguridad al Municipio.-

PUNTO No. 5.- LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE LA LIMA DEPARTAMENTO DE CORTES:

CONSIDERANDO: Que se ha incrementado la ola de criminalidad en el Municipio, en el cual se ha perdido la vida de muchas personas, dejando luto en numerosas familias de La Lima.

COSNIDERANDO: Que las Municipalidades son autónomas tal y como lo establece el Artículo 12 de La Ley de Municipalidades, por ende se organizan y funcionan en forma independiente de los poderes del Estado, con capacidad para gobernar y administrar los asuntos que afecten sus intereses.

COSNIDERANDO: Que la Autonomía Municipal concierne en tomar decisiones que beneficien el bien de la comunidad tal y como lo señala el párrafo segundo del Artículo 12 de La Ley de Municipalidades.-

CONSIDERANDO: Considerando que en el mes de Agosto se desarrolla la Feria Patronal del Municipio de La Lima, en la cual se ha acostumbrado a desarrollar actividades nocturnas propias de la Feria y siendo la gran ola criminalidad que ha azotado el municipio, tomando en consideración el Artículo 25 Numeral 15 que La Ley de Municipalidades establece que La Corporación Municipal le corresponde ordenar las medidas convenientes para el Municipio.-

POR TANTO

En uso de sus facultades de que esta investida y en aplicación de los artículos 12 párrafo segundo, 12- A numeral 2) 13, numeral 10), 25 Numeral 1) y 15) de La Ley de Municipalidades Vigente, Artículo 11 del Reglamento de La Ley de Municipalidades y el artículo 65 de la Constitución de la Republica por unanimidad de votos de los presentes **ACUERDA:**

PRIMERO: Cancelar las Actividades dentro del Marco de la Feria Agustina 2016 tales como: (fiestas Nocturnas, Casetas de Bebidas Alcohólicas, Juegos permitidos por la Ley (Juegos de Azar y Chiviadas, Carnaval y Carnavalitos).

SEGUNDO: Únicamente se realizaran actividades Litúrgicas, Culturales, Deportivas y Educativas que fomenten la paz y la unión familiar.

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



MUNICIPALIDAD DE LA LIMA

DEPARTAMENTO DE CORTÉS, REPÚBLICA DE HONDURAS



PUNTO No. 6.- ACUERDO CORPORATIVO: La HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL En uso de las Facultades que La Ley le Confiere por Unanimidad de Votos ACUERDA:

1.- Convocar a una Marcha por La Paz la cual se desarrollara el día Domingo 31 de Julio a partir de las 4:00 PM iniciando desde la colonia La Paz terminando en el parque central por lo que se instruye al Departamento de Desarrollo Comunitario convocar a Patronatos, Juntas de Agua y demás organizaciones civiles del Municipio para que asistan a dicho evento.-

No habiendo más que decir se clausuro la sesión y se firmo y ratificó la misma en el mismo acto, siendo la hora 4:45 P.M.

Vo. Bo. DR. ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES
ALCALDE MUNICIPAL

ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"